



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. DONA ISABEL II.



de mil ochocientos treinta y Cuatro, Los tres de Ayuntamiento Dine...
ron. Que por el correo de hoy han recibido la aut. or. del Sr. Gov. Civil de la Prov. con la Rev.
te y expresa en pliego cerrado la cual en su cubierta dice, es de abrirse en este pliego hasta el
dia 28 del actual segun contiene la nota del margen de aquella. Tenorados acordaron
qued. recavada sin abrirse hasta dicho dia y se reuniran en el dia 28 al invento conforme lo
prevenido en el art. 3.º de la N.ª Instruccion de 14 de Septiembre de 1833

Fue vista la N.ª or. de 28 de Nov.º ultimo y comunicada al Sr. Intend.º de la Prov. con fta.
nube del actual p.º medio del volatin no 227, por la cual se ha ordenado q. se le deya la Regia Gov.º recobrar
la consideracion q. debe darse en la liquidacion y abono del papel de la deuda con interes conyugal y
curiales p.º el pago de la curia y de los otros como de mas se expone. Tenorados acordaron
darse en cumplimiento, y se publique y se participe de su sentencia para que se cumpla como p.º viene

Se vio la N.ª or. de 6 del com.º comunicada p.º el Sr. Gov. Civil con fta. 13 p.º el volatin
oficial no 229, por la cual con las precauciones q. han se obraron para evitar la emi-
gracion a Portugal de los señores señores al aliviarlo a Guinea p.º haberse en el 1.º de
reglas para reclamarlos y penas alas autoridades q. la protejan, Tenorados acordaron
su cumplimiento, y se publique y se abice adho. lo. para realiaz como ordena

Tambien se vio la N.ª or. circular de la Direccion G.ª de Rentas de 17 de Mayo y Cuatro
de Nov.º y comunicada al Sr. Intend.º con fta. diez y seis del actual p.º el volatin no 231,
recordando el cumplimiento de los articulos 1.º 2.º y 3.º de la N.ª Cedula de 30 de Mayo
de 1827, en remision de los testimonios q. expone. Tenorados acordaron su
cumplim.º y se abice su texto como se preceptua

Y firmaron de los Sres. Capitulares los que se ven en el dorso de este =

Francisco Canales Criollo Ben

Francisco Canales Criollo Ben

It. Publicacion

En veinte y dos del mismo mes y año, las dos N.ª ordenes que expresa el acuerdo anti-
por medio de edicto fijado en la Plaza p.ª. lito acorumbado, doy fe =

Francisco Canales Criollo Ben

Con fta. veinte y tres del mismo mes y año se han puesto dos oficios de Constancia

